

ES COPIA AUTENTICADA

Rosalía Alvarez Estrada
ROSALÍA ALVAREZ ESTRADA
Secretario General
Ministerio de Economía y Finanzas



Resolución Ministerial

Lima, 4 de febrero de 2011

Nº 084-2011-EF/43

VISTO:

El Informe Nº 007-2011-EF/43.71, de fecha 17.01.2011 de la Oficina de Racionalización del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 642-2010-EF-43, de fecha 3 de diciembre de 2010, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal -CAP- del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, de conformidad con el numeral 1º, Artículo 24º de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, La Alta Dirección, conformada por el Ministro, Viceministros y Secretario General, cuenta con un gabinete de asesoramiento especializado para la conducción estratégica de las políticas a su cargo y para la coordinación con el Poder Legislativo;

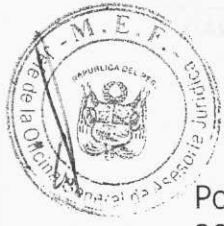
Que, mediante la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en un plazo que no exceda del primer trimestre del año 2011, se reestructure orgánicamente y modifique sus documentos de gestión para mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos. Indicando adicionalmente que dichas acciones pueden realizarse de manera integral o parcial, de acuerdo a los requerimientos de sus dependencias;

Que, resulta procedente, según el documento del Visto, contar con un órgano encargado de la coordinación con el Poder Legislativo, lo que debe materializarse en el Reglamento de Organización y Funciones -ROF- y en el CAP del MEF;



ES COPIA AUTENTICADA

ES COPIA AUTENTICADA



Rosalía Alvarez Estrada
ROSALIA ALVAREZ ESTRADA
Secretario General
Ministerio de Economía y Finanzas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la inclusión orgánica de la Oficina Técnica de Enlace con el Congreso de la República del Ministerio de Economía y Finanzas -ENLACE MEF- en el Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyas funciones serán precisadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas